

Entre 2019-2024 el gobierno de Honduras ha pagado por demandas judiciales

L 11,872.3 MILLONES

El gasto representa:







Construcción de **743** kilómetros de carreteras

Fuente: Secretaría de Finanzas. Reportes mensuales de ejecución presupuestaria 2019- junio 2024 Estimaciones basadas en costos del presupuesto asignado a infraestructura escolar a través de municipalidades, programa de apoyo a la red hospitalaria de la república de Honduras-BCIE y proyectos carreteros SIT.



STAN SOLO

instituciones concentran el **82**% de la ejecución en gastos judiciales (2019-2024).



31%

L 3,711.1

del total ejecutado en procesos judiciales.

20%

L 2,407.5

del total ejecutado en procesos judiciales.

10%

L 1,186.2

del total ejecutado en procesos judiciales.

10%

L 1,174.8

del total ejecutado en procesos judiciales.

4%

L 479.3

del total ejecutado en procesos judiciales.

3%

L 375.4

del total ejecutado en procesos judiciales.

3%

L 353.6

del total ejecutado en procesos judiciales.

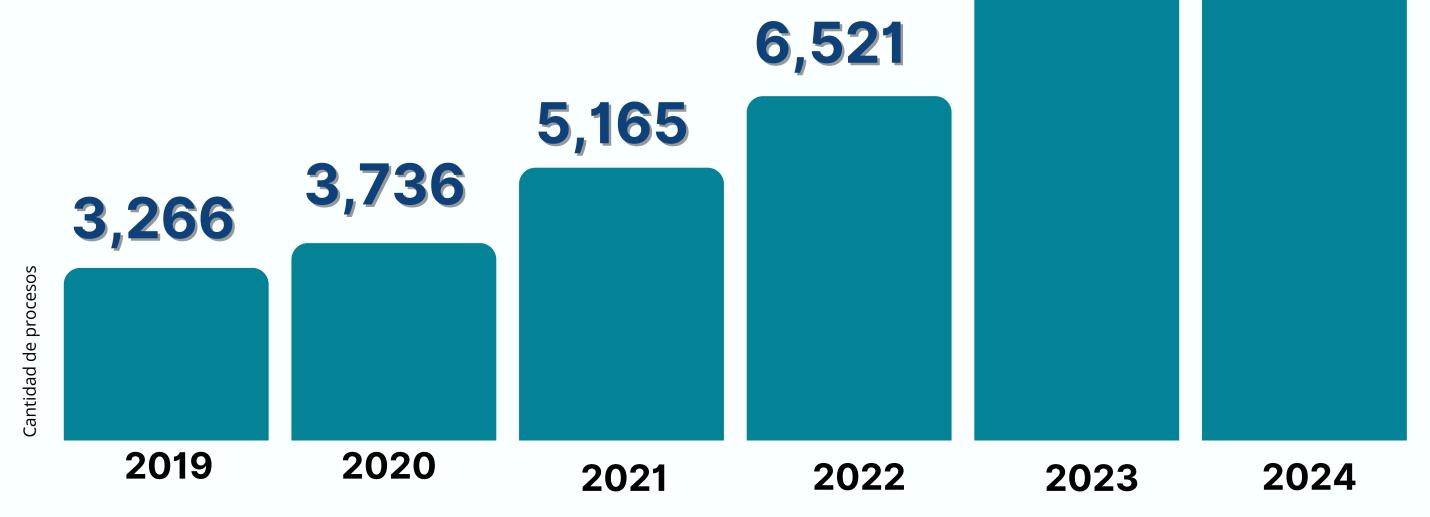
Fuente: Secretaría de Finanzas. Reportes mensuales de ejecución presupuestaria 2019- junio 2024

PROCESOS

judiciales en contra

del Estado de Honduras

2019 a marzo 2024



11,400

10,952



Fuente: Secretaría de Finanzas. VII Boletín Estadístico- Unidad de Contingencias Fiscales, primer trimestre, 2024

¿Por qué el gobierno enfrenta TANTOS PROCESOS JUDICIALES?

DEMANDAS LABORALES



representan el 65% del total de los procesos judiciales, el cual está destinado a sueldos y salarios, las demandas en esta materia en su mayoría se tratan de despidos injustificados, remociones indebidas, malas prácticas, entre otros. Además, el 24% del presupuesto general de la República se eroga en sueldos y salarios.

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



representan el 30% del total de los procesos judiciales, en su mayoría se trata de incumplimientos a los procesos administrativos, a nivel central.

CIVIL



representan el 4% del total de los proceso judiciales, en su mayoría se trata de incumplimientos entre las partes, según los acuerdos previamente establecidos.



Fuente: Secretaría de Finanzas. VII Boletín Estadístico- Unidad de Contingencias Fiscales, primer trimestre, 2024

LA ENEE: UN CASO DE ESTUDIO

A PARTIR DE DENUNCIAS RECIBIDAS POR SUS EMPLEADOS





La ENEE, en solo dos demandas laborales presentadas por empleados debía pagar una pretensión original de:

L 1,476.4 MILLONES

L 433.8 millones

por incremento de salario según ÍNDICE INFLACIONARIO + L 1,042.5 millones

por incremento de salario según NIVELACIÓN SALARIAL

pero, finalizados los procesos en solo uno de ellos con costas judiciales y demás gastos, estaría obligada a pagar:

L 1,506.8 MILLONES





¿Cómo se dió el proceso?



02 de septiembre

Se presenta demanda ejecutiva laboral en representación del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (STENEE) para el pago de incremento de salario según

ÍNDICE INFLACIONARIO por L 433.8 millones



25 de mayo

Se presenta demanda ejecutiva laboral en representación del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (STENEE) para el pago de incremento de salario según

> NIVELACIÓN SALARIAL L 1,042.5 millones



02 de agosto

2023

El Juzgado de Letras de Francisco Morazán presentó requerimiento para que la ENEE realizará el pago correspondiente a la demanda ejecutiva por

L 1,042.5 millones



INCONSISTENCIAS del proceso

FALTA DE COMUNICACIÓN ENTRE JUZGADOS

Ambas denuncias laborales, fueron presentadas en el juzgado de **Tocoa, Colón,** aún cuando el domicilio de la **ENEE** y del **STENEE**, son en **Tegucigalpa**, **M.D.C** y ya se habían presentado denuncias sobre estas pretensiones.

FALTA DE LEGITIMIDAD

Ambas denuncias fueron presentadas por el presidente del Sindicato, quien según la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social **la última Junta Directiva vigente** fue hasta 2021, conforme la resolución emitida en 2022.



DEMANDAS CON LA MISMA PRETENSIÓN

Según la denuncia de los empleados de la ENEE, el 90% de los empleados de la ENEE, habían demandado de forma individual y colectiva a la ENEE, por el pago del incremento por índice inflacionario y por nivelación salarial.

PAGOS POR LAS MISMAS DEMANDAS

La ENEE, pagó a los empleados de forma individual por el incremento de salario por índice inflacionario y por nivelación salarial y pago al sindicato por las mismas pretensiones.



¿Quiénes son los involucrados?



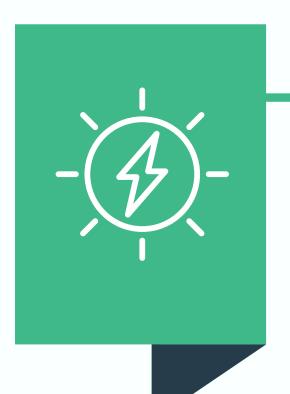
REPRESENTANTES DEL SINDICATO

La persona que actuó en representación del STENEE, pese a una resolución firme de la STSS, en donde se decretó la acefalía del Sindicato.



OPERADOR DE JUSTICIA

El operador de justicia, que admitió y resolvió dos demandas, sin legitimidad, con poca diligencia en la consulta a otros juzgados y con pretensiones que ya habían sido juzgadas.



ENEE

El departamento legal (7 abogados según Portal IAIP) de la ENEE, que debía tener conocimiento de que se estaba ventilando una demanda por la misma pretensión que ya había sido juzgada, por lo que debió oponerse a la demanda.

Y en caso de ver vulnerados sus derechos procesales, agotar todas las instancias (recursos)y dar aviso a las autoridades correspondientes.



¿Qué han hecho hasta el momento?



Procuraduría General de la República (PGR)

COMUNICADO

La Procuraduría General de la República al pueblo hondureño y a la opinión pública en general, COMUNICA:

- 1. Que ha obtenido Sentencia favorable al Estado de Honduras a través de la Sala de lo Constitucional en Consulta, confirmándose la Sentencia emitida por la Corte Primera de Apelaciones Civil del Departamento de Francisco Morazán, en la cual se otorgó acción de Amparo promovida por la PGR, en proceso judicial registrado bajo número de expediente 0801-2013-05500-CPCO, consistente en indebida Ejecución Forzosa de Liquidación de Daños y Perjuicios ventilada en el Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán. Evitando con lo anterior, que se ocasione un perjuicio al tesoro de la Nación por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON DIECISEIS CENTAVOS (L. 1,835,615.953.19).
- 2. Asimismo, la Procuraduría General de la Republica ha intervenido presentando Incidente de Nulidad Absoluta de Actuaciones en ejecución ilegal de titulo extrajudicial promovida contra la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en proceso que se sustancia ante el Juzgado de Letras Seccional de Tocoa del Departamento de Colón, registrado bajo expediente judicial 20-2023, cuya cuantía supera los mil millones de lempiras, con el fin de lograr que el juzgado de primera instancia anule las actuaciones a partir e inclusive del auto de admisión, por las claras y evidentes vulneraciones a los derechos fundamentales procesales.

La PGR reafirma su compromiso con la defensa del Estado de Honduras en aras de salvaguardar los intereses del pueblo hondureño.

Tegucigalpa M.D.C. 10 de abril de 2024



Empresa Nacional de Energía Eléctrica

 La ENEE, comenzó con la recuperación de los pagos que se realizaron por las mismas pretensiones.

	La Ceiba, Atlántida, 05 de abril del 202-
A	UTORIZACIÓN
bog. Santos Eduardo Aguila	
EFE DEPTO. SUELDOS Y	PLANILLA
Por este medio de la present	te, YO con Autorizo a la Empresa
Por este medio de la present DNI Nacional de Energia Eléctri	te, YO con Autorizo a la Empresa ca (ENEE). Para que me deduzcan lo recibido por m
Por este medio de la present DNI Nacional de Energia Eléctri	te, YO cor Autorizo a la Empresa ca (ENEE). Para que me deduzcan lo recibido por m onorarios cancelados al apoderado según de manda
Por este medio de la present DNI Nacional de Energía Eléctri persona más el 20% de ho	te, YO cor Autorizo a la Empresa ca (ENEE). Para que me deduzcan lo recibido por m onorarios cancelados al apoderado según de manda



 Presentó incidente de nulidad absoluta de las actuaciones en ejecución ilegal presentada contra la ENEE, a fin de lograr la anulación de las actuaciones desde la admisión de una de las demandas presentadas en Tocoa, Colón.

¿QUÉ FALTA POR HACER?

Investigación integral, objetiva y célere de las actuaciones realizadas por todos los implicados a fin de:

- Deducir responsabilidades
- Desmantelar estructuras corruptas perjudiciales para el Estado
- Ejercer acciones de repetición y condenar este tipo de malas prácticas



CONCLUSIONES

GASTOS EXCESIVOS

El gobierno de Honduras, gastó entre 2019 y 2024 L 11,872.3 millones en promedio el presupuesto para la construcción de 7 hospitales, solo en el pago de gastos judiciales. Siendo la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) (31%) y el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) (20%), las instituciones con mayores gastos en esta área.

GASTOS QUE SE PUEDEN EVITAR

El 99% de los procesos judiciales por los que el Estado de Honduras es demandado, se tratan de demandas laborales (65%) por despidos injustificados, contencioso administrativo (30%) por faltas a los procesos establecidos en la ley y civiles (4%) por incumplimiento de las partes a los acuerdos pactados.

NEGLIGENCIA Y POCA INVESTIGACIÓN

Los casos de estudio, demuestran una débil representación legal de las instituciones demandadas, ello en combinación con un sistema judicial que no realiza las investigaciones correspondientes para la deducción de responsabilidades, penales y administrativas, lo que propicia un incremento de la impunidad.

RECOMENDACIONES

SEGUIMIENTO IRRESTRICTO A LOS PROCESO ADMINISTRATIVOS

Las autoridades de las diferentes instituciones, deben apegarse a lo establecido en el ordenamiento jurídico, para realizar procesos de despidos de personal, remociones, recisión de contratos, entre otras, evitando, el quebrantamiento de los preceptos legales y por consecuencia evitando futuras demandas legales.

Fortalecer a los funcionarios públicos de los departamentos legales de las instituciones, quienes deben tener una constante capacitación y actualización para el cumplimiento de las leyes.

COMUNICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN JUDICIAL

El Poder Judicial a través de sus diferentes juzgados, debe asegurar el acceso a la justicia en apego a la ley, evitando conciertos previos entre actores para la interposición de demandas en contra del Estado. La comunicación eficaz y digitalización de expedientes debe facilitar la identificación a los jueces de casos que ya han sido juzgados en otros juzgados.

APLICACIÓN DE SANCIONES Y ACCIONES DE REPETICIÓN

El Estado debe asegurar no solo la recuperación de los fondos erogados por la administración pública, si no, que también la correcta investigación, sanción y acciones de repetición para aquellos funcionarios que han cometido acciones lesivas contra el Estado, como acciones ejemplificantes y contrarrestando la impunidad.

#Seguimos Trabajando Por Una Honduras Más Justa

